

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2013 00244 00
Demandante	JUAN FELIPE SPECK MORALES, en calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA
Demandado	ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA
VINCULADO	ALCALDE MUNICIPAL DE ABRIAQUI - ANTIOQUIA - EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD
Asunto	Informe al liquidador de la ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA

A este Despacho ha llegado una solicitud de parte del señor FELIPE NEGRET MOSQUERA, donde indica que mediante Decreto 035 del 29 de octubre de 2013, de la Alcaldía Municipal, este Despacho tomó la determinación de ordenar la liquidación de la E.S.E. Hospital Nuevo Horizonte del Municipio de Abriaquí - Antioquia, y que se le deben avisar todos los procesos que cursan contra la entidad. Además, que los procesos ejecutivos se deben terminar.

En vista de lo anterior, por conducto de la Secretaría se informará sobre este proceso de nulidad, el cual no fue apelado por las partes y se le remitirá copia de la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 21 de enero de 2014
Secretaria Judicial: